



STCST

202338702240251

Información Pública
 Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 12 de 2023

Señor(a)
ANONIMO
 NO REGISTRA
 @lorelugo2
 Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al radicado IDU 202318502201942 del 06/12/2023 - Reporte de Afectación vial en Carrera 10 con Calle 12

Cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud 5477012023 del sistema *Bogotá Te Escucha*, en la cual manifiesta:

“Twitter @lorelugo2, @idubogota pedimos de manera urgente la intervención de los entes pertinentes puesto que no hemos recibido apoyo alguno de la alcaldía local. Es un peligro eminente para los vehículos y motos. Y el ruido que genera es tan alto que está enfermando a nuestra comunidad. Pedimos su apoyo interviniendo está situación. Ubicación calle 12 #9-86”

Amablemente se informa que se encuentra en ejecución el contrato de Obra **IDU-1721-2021** suscrito entre el **CONSORCIO TRONCAL ROCT** y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), cuyo objeto es “**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3**”. Así mismo fue suscrito el contrato de Interventoría IDU-1774-2021, cuyo objeto es “**INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3**”, entre **CONSORCIO VELNEC-LATINOCONSULT** y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). De lo anterior, se informa que los contratos referidos suscribieron acta de inicio el 21/01/2022 cuyo plazo total contempla tres (3) meses para actividades previas y treinta (30) meses en actividades de ejecución de obra y recibo.

Una vez identificado el segmento que se observa en la solicitud, se informa que la Troncal Carrera 10 se encuentra priorizada para el contrato en mención desde CL 32 x Av. Alberto Lleras Camargo hasta el Portal 20 de Julio para ejecución de actividades de conservación por reacción. Sin embargo, de acuerdo a la trazabilidad de anteriores solicitudes en el mismo sector se informa que la cámara ubicada debajo de la lámina reportada en la solicitud es propiedad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, quienes mediante oficios 2541001-2022-2554 del 07/10/2022 y 2541001-2022-2648 del 24/10/2022 informaron lo siguiente:

1



STCST
202338702240251

Información Pública
Al responder cite este número

La tapa a la que se hace mención efectivamente corresponde al cargue en concreto de una cámara de un accesorio de la Red matriz Acueducto denominada **"Renovación tanque Egipto de 16"** (pulgadas de diámetro); En atención a la urgencia y a los continuos requerimientos de los usuarios del sector, el día 8 de septiembre de 2022 se instaló de manera provisional una lámina en acero reforzado debidamente soldada y anclada tal y como se evidencia en registro fotográfico adjunto, lo anterior con el objeto de minimizar cualquier tipo de afectación de tipo vehicular y peatonal mientras se da una solución definitiva.

Dada la magnitud de la falla presentada en esta cámara la EAAB-ESP procedió a la asignación de los trabajos de diseño, fabricación, e instalación de la tapa de la cámara, a través de la firma contratista **"CONSORCIO RED MATRIZ CAC"** contrato No.1-01- 25400-0185-2021 cuyo objeto es "Apoyo a las Labores de Mantenimiento de la Red Matriz de Acueducto y de Espacio público" bajo la supervisión técnica de la firma contratista de Interventoría con el **Consortio GIS-CPT** contrato No. 1-15-25400-0193-2021 y de la EAAB-ESP Red Matriz Acueducto.

- Tomado de oficio EAAB -

Motivo de lo anterior, se traslada nuevamente la solicitud a la Empresa de Acueducto de Bogotá (EAAB) para que realice ampliación de la respuesta dada su competencia.

En este sentido, esperamos haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



FELIPE AUGUSTO FRANCO LEANO

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte (e)

Firma mecánica generada el 12-12-2023 06:18:34 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Con Copia a: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP - Bogotá DC - Bogotá - AC 24 37 15 - notificaciones.electronicas@acueducto.com.co

Revisó: JULIAN ORLANDO LOPEZ MONROY-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Elaboró: FRANCY LORENA ROJAS PEREZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.